



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTOS:

A solicitud del Ejecutivo Municipal, representado por el Lic. **Juan Carlos Valles Mamani**, **Honorable Alcalde Municipal de Yapacaní**, cumpliendo con las normativas municipales, se realiza el trámite de cambio de uso de suelo, del Bien Inmueble de Dominio Público Municipal Área Verde a **ÁREA DE EQUIPAMIENTO**, ubicada en la **Urbanización Bolivia**, Zona Sur Este, Distrito II, J.V. 17, Manzana 6, Lote N° 1, con una superficie según Título 15894.14 m², y según Mensura de 15894.14 m².

Que, el Informe Técnico GAMY. DOT. CAT. PS. INF. TEC. N° 57/2022, de 24 de agosto de 2022, emitido por el Top. Pánfilo Saigua Méndez (**Responsable Técnico Sistematización de Catastro**), establece la petición de cambio de uso de suelo de un área de dominio municipal de (Área Verde a **Área de Equipamiento**), de la Urbanización Bolivia, la mencionada Área Verde con una superficie según título de 15894.14 m², se encuentra inscrito en oficinas de Derechos reales bajo la Matrícula Computarizada N° 7.04.2.01.0006083 a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Que, el Informe Legal G.A.M.Y. U.A.L. D.O.T. N° 27/2022 de 15 de septiembre de 2022, emitido por la Dra. María Dina Chirinos Argote (**ASESORA LEGAL DE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**), recomienda de acuerdo al Informe Técnico **GAMY. DOT. CAT. PS. INF. TEC. N° 57/2022**, la petición del cambio de uso de suelo de un Área de dominio municipal de (Área Verde a **Área De Equipamiento**), ubicada en la Urbanización Bolivia, Área Verde con una superficie según título de 15894.14 m². Por lo que corresponde cambiar el uso de suelo de Área Verde a **Área de Equipamiento**, debiendo para tal efecto emitirse la correspondiente Ley Municipal de Cambio de Uso de Suelo declare del bien de dominio Público Municipal.

Que, el informe conjunto N° 367/2022 suscrito por la Comisión Constitución, Comisión de Ordenamiento Territorial, Asesoría Técnico y Asesoría Legal en su parte conclusiva manifiesta que es viable y procedente aprobar la solicitud de cambio de uso de suelo del bien inmueble de dominio público área de equipamiento de la Urb. Bolivia, distrito 2 área urbana de Yapacaní.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, expresa que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizador y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, el Artículo 39 de la Carta Orgánica del Gobierno Autónomo de Yapacaní; determina sus atribuciones del Alcalde Municipal de Yapacaní: Numeral 3.- Presentar al Concejo Municipal LA PROPUESTA DE REASIGNACION DE USO DE SUELOS, en coordinación con los pueblos indígenas ordinario campesino cuando corresponda.

Que, el Artículo 28 de la de la Carta Orgánica del Gobierno Autónomo de Yapacaní, define que son atribuciones del Concejo Municipal de Yapacaní: Numeral 6.- Dictar Leyes Municipales y Resoluciones Legislativas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas. **Que, el Artículo 28 de la de la Carta Orgánica del Gobierno Autónomo de Yapacaní, y puesta en vigencia en Referéndum el 20 de Noviembre de 2016; define sus atribuciones.- Son atribuciones del Concejo Municipal de Yapacaní: Numeral 6.- Dictar Leyes Municipales y Resoluciones Legislativas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.**





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Ley Municipal N° 216/2020 aprobado el 04/02/2020 y promulgada el 10/02/2020, "**Ley Municipal para la Regularización de Bienes Inmuebles de Dominio Municipal**".

El concejo municipal en sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2022, delibero y aprobó el informe conjunto N° 367/2022, en consecuencia el presidente del Concejo Municipal en punto legislación, pone en consideración del pleno el proyecto de la ley de referencia y se aprueba en grande y en detalle para su cumplimiento.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: **24 OCT 2022**
Registro: 120 Hora: 14:41
Firma: _____

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 446

Juan Carlos Valles Mamani
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ:

DECRETA:

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO

CAPITULO I

ACTUALIZACION DE DATOS TÉCNICOS

ARTÍCULO 1.- (OBJETO).- La presente ley tiene por objeto APROBAR el **CAMBIO DE USO DE SUELO** del Área Verde a **ÁREA DE EQUIPAMIENTO**, inmueble de dominio público municipal, ubicado en la **Urbanización Bolivia**, Zona Sur Este, Distrito II, J.V. 17, Manzana 6, Lote N° 1, con una superficie según Titulo de 15894.14 m2. Con el derecho propietario registrado como (áreas de terreno de uso Pub.), Bajo el mismo Folio Real se encuentran registrado el registro como: Área de Vías: sup. 71.896,97 - Área Verde: sup. 15.894,14 mts. Superficie 87791.11 m2; con la Matricula Computarizada No. 7.04.2.01.0006083 del Asiento A-1 de 11/03/2008 del registro de propiedad a nombre del Gobierno Municipal de Yapacaní.

ARTÍCULO 2.- (ACTUALIZACION DE DATOS TECNICOS).- El inmueble de dominio público municipal del **Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní**, de acuerdo al Plano Catastral con Código Catastral 07-04-03-02/017-006.-01 y Certificación N° 57/2022, cuenta con los siguientes datos técnicos:

Ubicado en el: Departamento de Santa Cruz, Provincia Ichilo, Municipio de Yapacaní, Zona Sur Este, Distrito II, Urbanización Bolivia, J.V. 17, Mza. 6, Lote 1, con una superficie según Titulo 15894.14 m2, y según mensura de 15894.14 m2, **ÁREA DE EQUIPAMIENTO**, con las colindancias y medidas siguientes:

Norte: colinda con Calle Arani y Mide: 144.00 m.

Este: colinda con Avenida Tarata y Mide: 111.05 m.

Sur: colinda con colinda con Calle Itocta y Mide: 144.00 m.

Oeste: colinda con Calle Ballivián y Mide: 110.00 m.

ARTÍCULO 3.- (SANEAMIENTO LEGAL).- El Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial, queda encargado de realizar la regularización del cambio de uso de suelo del inmueble mencionado.

DISPOSICION ABROGATORIA Y DEROGATORIA

DISPOSICION ABROGATORIA UNICA.- Quedan abrogadas todas las disposiciones municipales contrarias a la presente Ley Municipal.

DISPOSICION FINAL

DISPOSICION FINAL UNICA.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

D. *Enrique Saravia*
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los 18 días del mes de octubre de 2022.

Ramiro Peredo Angulo
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacaní



Ignacio Campero Zubieta
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Yapacaní.

Yapacaní, 21 de octubre de 2022.



Lic. Juan Carlos Valles Mamani
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

